

Por la estimada de Vm de 22 del cor.^{te} me he mis-
-truido de haverse rematado el producto de Dona-
-tivo de esa villa por D.^o Naquin de Maquiba
en 14300 r.^{os}, y agradezco a Vm como debo sus
esmeros en lo que ha practicado en las Almonedas
y remate de este arbitrio para su mayor pro-
-ducto quedando muy satisfecha de su zelo y ac-
-titud y eficacia; en cuya inteligencia puede
Vm servirse cerrar el remate en los 14300 r.^{os}
y otorgar la c.^{ta} correspondiente en razon.

Por lo respectivo al abono de los gastos que
ha ocasionado a Vm el transito de las tropas
que han pasado y la que se halla acuartelada
en esa villa puede Vm servirse acudir con lo
Preciso correspondiente al Jan a D.^o Jo.^o Vi-
-cente de Sanja encargado de su pagamento
en la Nueva Espana, y lo perteneciente al
Carbon y Aceite dirigimelos con la cuenta
que me memoria para que pueda solicitar
la libranza de su importe del Sr. como Senor
Capitan gral; y ratificando a Vm con este
motivo las seguridades de mi buen afecto

pido a N^{ro} Señor que a v^{ra} m^{ca}. Cemi
Diputacion en la N^{ra} y L. Villa de Arcoñ
28 de Diciembre de 1792.

D.ⁿ Joseph Pachon
Ayuntamiento de Arcoñ

Por la de N^{ra} y L. Provincia de Guip.^a

M^o Bernabé Fort.

de Egoñ

N. y L. Villa de Vergara